



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.245.-

VISTO:

Los actuados en el Expediente D.E. Letra "S" - N° 104421 - Fichero N° 42, con entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 01064; y

CONSIDERANDO:

El Despacho de la Comisión de Hacienda obrante a fs. 17 del citado expediente, aprobado por el Cuerpo en la Sesión Ordinaria / de la fecha.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

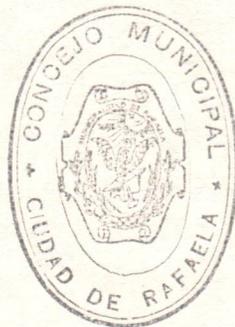
R E S O L U C I O N

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos el Decreto N° 8375 del / Departamento Ejecutivo Municipal de fecha 28 de julio de 1986.-

Art. 2°) Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.-----

  
OMAR L. NICOLA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
AGUSTIN M.S. GIULIANI  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela